Puerto Real. Puerto Real. Una vacante. C). San Fernando. San Fernando. Dos vacantes. C). Sanlúcar de Barrameda. Sanlúcar de Barrameda. Una vacan-

te. C).

Vejer de la Frontera, Vejer de la Frontera, Una vacante. Párvulos. C).

Provincia de Córdoba

Aguilar de la Frontera. Aguilar de la Frontera. Dos vacantes. C). Baena. Baena. Tras vacantes. C). Belalcázar. Belalcázar. Una vacante. C). Castro del Río. Castro del Río. Una vacante. C). Córdoba. Córdoba. Tres vacantes. B). Fernán Núñez. Fernán Núñez. Una vacante. C). Hinojosa del Duque. Hinojosa del Duque. Dos vacantes. C). Lucena. Lucena. Cuatro vacantes. C). Montilla. Montilla. Dos vacantes. C). Montoro. Montoro. Una vacante. C). Palma del Río. Palma del Río. Dos vacantes. C). Peñarroya - Pueblonuevo. Peñarroya - Pueblonuevo. Tres vacantes. C). Priego. Una vacante. C). Priego. Una vacante. C). Puente Genil. Puente Genil. Una vacante. C). Rute. Rute. Una vacante. C). Villanueva de Córdoba. Villanueva de Córdoba. Dos vacantes. C).

Provincia de Huelva

Nerva. Nerva. Una vacante. C).

Provincia de Sevilla

Alcalá de Guadaira Alcalá de Guadaira, Una Vacante, C).
Camas, Camas, Una vacante, C).
Carmona. Carmona. Dos vacantes, C).
Constantina. Constantina Dos vacantes, C).
Coria del Río. Coria del Río. Una vacante, C).
Dos Hermanas, Dos Hermanas, Dos vacantes, C).
Ecija, Ecija, Tres vacantes, C).
Lebrija, Lebrija, Una vacante, C).
Lebrija, Lebrija, Una vacante, C).
Lora del Río. Lora del Río. Una vacante, C).
Marchena, Marchena, Tres vacantes (una de ellas de párvulos). C).
Palacios y Villafranca, Palacios y Villafranca, Una vacante, C).
Puebla del Río. Puebla del Río. Una vacante, C).
Sevilla, Sevilla, Tres vacantes, A).
Utrera, Utrera, Tres vacantes, C).
Villanueva del Río y Minas, Villanueva del Río y Minas, Una vacante, C).

RECTORADO DE VALENCIA

Provincia de Alicante

Alicante. Alicante. Una vacante. B). Alcoy. Alcoy. Dos vacantes. C). Crevillente. Crevillente. Dos vacantes. C). Elche. Elche. Una vacante. B). Elda. Elda. Una vacante. C). Orihuela. Orihuela. Una vacante. C).

Provincia de Castellón

Burriana, Burriana. Una vacante. C). Onda. Onda. Una vacante. C). Villarreal, Villarreal. Una vacante. C).

Provincia de Valencia

Alcira. Alcira. Una vacante. C).
Carcagente. Carcagente. Una vacante. C).
Cullera. Cullera. Dos vacantes. C).
Mislata. Mislata. Una vacante. C).
Onteniente. Onteniente. Dos vacantes (una de ellas de párvulos). C).
Sagunto. Sagunto. Una vacante. C).
Sueca. Sueca. Una vacante. C).
Tabernes de Valldigna. Tabernes de Valldigna. Tres vacantes. C).
Valencia. Valencia. Dos vacantes. A).

RECTORADO DE VALLADOLID

Provincia de Alava

Vitoria, Vitoria, Una vacante, C).

Provincia de Burgos

Burgos. Burgos. Una vacante. C). Miranda de Ebro. Miranda de Ebro. Una vacante. C).

Provincia de Guipúzcoa

San Sebastián, San Sebastián, Dos vacantes, B).

Provincia de Palencia

Palencia. Palencia. Dos vacantes. C).

Provincia de Santander

Reinosa, Reinosa, Una vacante. C).

Provincia de Vizcaya

Bilbao. Bilbao. Seis vacantes. B). San Vicente de Baracaldo. Baracaldo. Tres vacantes. B). Sestao. Sestao. Una vacante. C).

RECTORADO DE ZARAGOZA

Provincia de Logroño

Calahorra, Calahorra, Una vacante, C), Logroño, Logroño, Una vacante, B),

Provincia de Soria

Soria. Soria. Una vacante C)

Provincia de Zaragoza

Zaragoza. Zaragoza. Una vacante. A).

Segunda relación que se cita

Rectorado de Barcelona	
Plazas para Maestros Plazas para Maestras	17 19
Rectorado de Granada	
Plazas para MaestrosPlazas para Maestras	18 18
Rectorado de La Laguna	
Plazas para Maestros Plazas para Maestras	6 8
Rectorado de Madrid	
Plazas para Maestros	60 54
Rectorado de Murcia	
Plazas para Maestros	14 12
Rectorado de Oviedo	
Plazas para Maestros Plazas para Maestras	16 13
Rectorado de Salamanca	
Plazas para Maestros Plazas para Maestras	8
Rectorado de Santiago	
Plazas para Maestros	17 15
Rectorado de Sevilla	
Plazas para Maestros	14 18
Rectorado de Valencia	
Plazas para Maestros	16 12
Rectorado de Valladolid	
Plazas para Maestros Plazas para Maestras	20 22
Rectorado de Zaragoza	
Plazas para Maestros	16 9

RESOLUCION del Tribunal de oposición a la cátedra del Grupo XIV, «Zootecnia general Bromatologian, vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia, por la que se señalan lugar, dia y hora para la presentación de opositores.

Se convoca a los señores opositores a la cátedra del Grupo XIV, «Zootecnia general. Bromatología», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia para que efectúen su presentación ante este Tribunal el
día 14 de diciembre próximo, a las dieciocho horas, en el salón
de actos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos (Ciudad Universitaria) de Madrid.

En dicho acto harán entrega de la Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra así como de los méritos previstos en el vigente Reglamento de Oposiciones. El Tribunal les notificará la forma de realizar el cuarto ejercicio y entregará el cuestionario de temas para el tercero.

Madrid, 14 de noviembre de 1964.—El Presidente Francisco García del Cid Arias.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se amplia el número de alumnos que realizan el Curso de Capacitación en la Escuela de Mo-nitores del Programa de Promoción Profesional Obrera.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que con fecha 21 de octubre de 1964 formula V. I., y que dice:

«Estimando conveniente que se amplie el número de alumnos que realizan el Curso de Capacitación en la ocuela de Monitores del Programa, con objeto de asegurar que sean cublertas todas las plazas convocadas por la Resolución de 7 de julio del año en curso, para mejor desarrollo de la inmediata puesta en marcha del Programa de Promoción Profesional Obrera.

Realizada una nueva selección de los concursantes presentados, a tenor de lo informado por el Gabinete Técnico de la Gerencia, con arreglo a la siguiente distribución: Rama Agrícola, ocho; Rama Construcción, nueve; Rama Eléctrica, cinco; Rama Mecánica, cuatro; Rama Química uno; Rama Telecomunicación, cinco,

municación, cinco,
Tengo el honor de proponer a V. I. se incorpore al Curso de
Capacitación en la Escuela de Monitores del Programa los si-

guientes seleccionados:

Rama Agricola

- Carmona García-Galán, José. Cuesta Martínez, Angel. Gómez Juanes, Pedro.

- Muñoz Aguilar, Antonio. Pérez Trigo, Venancio. Rubio Fernández, Antonio. Segura Miras, Antonio. Segura Vivar, Tomás.

Rama Construcción

- 10.
- Castro López, José. Fumado Navarro, José. González Edreira, Enrique. Martín Rodriguez. José. Monterde Martín, Mateo. 13.
- Pacheco Rodríguez, Inocente. Rodríguez Vilar, Francisco. Ruiz Martínez, Francisco.
- 15
- 16.
- Sánchez Arévalo, Miguel.

Rama Eléctrica

- Forjan Sotomayor, Manuel. Lastra San Juan, Alfonso. Peñalyer Ballester Enrique. Ramírez Vallecillo, Pablo. Ruiz Pulido, Luis.

Rama Mecánica

- Arévalo Escribano, José.
- Carrascosa Anguita, Rafael. Mesas Martinez, Salvador.
- Ruiz Sanz, Marcelino.

Rama Quimica

27. Del Río Sierra, Angeles,

Rama Telecomunicación

- Calvo Asensio, Herminio.
- 30.
- Iniguez Rodríguez, Guillermo. Iniguez Rodríguez, Juan. Pinilla Jiménez, Manuel. Ramos de la Fuente, Tomá.s

Esta Dirección General ha tenido a bien aprobar la misma.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de octubre de 1964.—El Director general, Torcuato Fernández-Miranda Hevia.

Ilmo. Sr. Gerente del Programa de Promoción Profesional Obrera.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Distrito Forestal de Burgos por la que se hace pública la relacion definitiva de admitidos y excluidos para tomar parte en las oposiciones para in-greso en el Cuerpo de Guarderia Forestal del Estado.

En virtud de las facultades que tiene conferidas, esta Jefa-

tura ha resuelto lo siguiente:
Terminado el plazo de reciamaciones establecido en el anuncio anterior, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 223, correspondiente al día 28 de septiembre último, se ha

presentado únicamente la del solicitante don José Martinez Veira, que ha sido estimada.

Durante el mismo plazo han cumplido algunos las condicionales que se impusieron a determinados admitidos. y, en consecuencia, los aspirantes admitidos definitivamente para tomar parte en estas oposiciones son los que a continuación se relacionem:

cionan:

- D. Angel Sanz Alonso.D. Fermin Garcia Gete.D. Alberto Hernando Cubillo.
- D Francisco Juez Nieto.
 D. Fabián Rosa Pinedo.
 D. Dionisio Ballesteros Olmos.
- D. José Martínez Veira. D. Agustin José Esteras Marco. D. Valentín Hernando Pineda.
- D Germán San-Bruno Sanz

Quedan, por el contrario definitivamente eliminados de la convocatoria, además de los consignados en el anuncio a que se alude anteriormente, los siguientes solicitantes y por las causas que se indican:

- a) Por no haber abonado los derechos de examen:
 - D. Eugenio Zamora Tirado.

 - D. Juan Rubio Marcos.
 D. Angel Barahona Lamadrid.
 D. Jaime Sánchez Bermejo.
- b) Por no haber remitido la declaración que se les pedía como condición en el anuncio anterior citado:
 - D. Andrés Pedrosa Romero.

 - D. Eugenio Gómez Martín.D. José González Fernández.
 - D. Casimiro Gómez Martín.
 - c) Por las dos razones de ambos apartados anteriores:
 - D. Pedro Pinilla Latorre.

 - D Eloy López García D. José García Gómez, D. Blas Yagüe Siguero.

En el plazo de quince dias podrán presentar los aspirantes las reclamaciones que estimen oportunas. Burgos, 24 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Antonio

María Giménez Rico.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Melilla por la que se anuncia concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Ingeniero municipal de esta Corporación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local se anuncia concurso para provisión en propiedad de la plaza de Ingeniero municipal de esta Excma. Corporación, la cual se halla dotada con el sueldo de 23.000 pesetas anuales y 19.090 pesetas, también anuales, de retribución complementaria, teniendo derecho admas precibir en los condiciones reglamentarias quinquentos de en el condiciones reglamentarias quinquentos de el condiciones reglamentarias quinque de el condiciones q amiales, de retribución complementaria, teniendo derecho ademas a percibir en las condiciones reglamentarias quinquenios del 10 por 100 de la suma del sueldo y retribución complementaria, indemnización de residencia, ayuda familiar, cuando proceda, pagas extraordinarias de julio y diciembre y derecho al percibo de honorarios por redacción de proyectos y, en su caso, por dirección de obras, cifrados en el 50 por 100 de los que establece la tarifa oficial vigente, sin que pueda percibir anualmente por este concepto cantidad superior al 100 por 100 de sus emolumentos como funcionario, incluída la retribución complementaria y los aumentos graduales

y los aumentos graduales.
El plazo de presentación de instancias en el Registro General de esta Excma. Corporación, en horas de oficina, será de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».